

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otra (D.N.I. N° 14.837.174) y/o q.r.j.r. s/ Apremio" (Expte. N° 792 año 2011), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 28/08/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 364,16 (avalúo fiscal 1.1. fs. 94), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 273,12 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° 32.869 Tomo 483 I Folio 2239 Departamento La Capital año 1987, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 1334 Parcela 21 Lote 19 sobre calle 3 de Febrero entre Necochea y Tucumán, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-142.719/0038-3; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 13). Una fracción de terreno, con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, sita en el Distrito Santo Tomé del Departamento La Capital de esta Provincia, la que es parte de la Fracción designada según Título con la letra J. y que conforme al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Julián H. Milia en Julio de 1957, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 29 del mismo mes y año, bajo el N° 22.458, se individualiza como lote Diecinueve de la Fracción "A", el que se ubica, mide y linda a saber: Se sitúa con frente a calle Tres de Febrero entre las de Tucumán y Pasaje Público, se compone de Diez metros de frente al Oeste, por veinte metros veinte centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de Doscientos dos metros cuadrados y linda: al Oeste, calle 3 de Febrero; al Este, lote dos; al Norte, lote uno y al Sud, lote dieciocho, todos de la misma manzana y plano.- Descripción según Título. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 15.912,21 al 10/05/13 (fs. 74) incluye TGI en oficina (2011-07/2013-04) \$ 1.705,79; TGI en gestión judicial (1994-02/2011-06) \$ 8.920,80; TOS (en oficina) 2011-03-1/2013-01-2 \$ 545,49; TOS (en gest. Jud.) 1995-02-1/2011-02-2 \$ 4.018,93; Mej. Ob. Ag. Cie. B° Libert (en gest. Jud.) 1995-08 \$ 721,20; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-142.719/0038-3 Registra deuda al 30/05/13 \$ 531,96 (fs. 72). Embargos: AFORO 116.551 fecha 23/10/12 \$ 11.131,16 (fs. 46); el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 08/05/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 07/02/13 por el Sr. Oficial de Justicia, ... me constituí en el inmueble ubicado en calle 3 de Febrero entre las calles Necochea y Tucumán, que se describe... En el lugar se pudo constatar que dicho inmueble, es lote baldío, sin mejoras ni construcciones visibles con malezas en su interior, cercado al frente con palos y alambrado, ubicado sobre calle de tierra, a unos 50 mts. aprox. de corralón y policía Municipal, aprox. 2 cuadras del asfalto (Sarmiento). Como servicios en la zona solo existe electricidad, agua cte. y se encuentra alejado del radio céntrico y de la zona de bancos. Con lo que no siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 40 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, 07 agosto de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C 206302 Ag. 15 Ag. 20

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otra (D.N.I. N° 10.863.381) y/o q.r.j.r. s/ Apremio" (Expte. N° 706 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 21/08/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare

feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 293,21 (avalúo fiscal 1.1. fs. 71), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 219,90 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° 68.022 Folio 4573 Tomo 476 I Dpto. La Capital año 1986, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4817 Parcela 17 Lote 17 sobre calle Lubary entre Iriondo y Libertad, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00 742.384/0780-1; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 51). Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Distrito de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero León Schlaen en diciembre de 1959 y registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° D-818, se individualiza como Lote N° Diecisiete de la Manzana N° Sesenta y Nueve, con las siguientes medidas, superficies y linderos: Doce metros de frente al Sud, e igual contrafrente al Norte, por Treinta y dos metros noventa y cinco decímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Trescientos noventa y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: Al Sud, con calle pública; al Oeste, con lote dieciocho; al Norte con el lote N° (número) quince; y Este, con el lote dieciséis, todo según plano citado. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 13.054,55 al 21/05/13 (fs. 56) incluye TGI en oficina (2010-06/2013-05) \$ 2.598,29; TGI en gestión judicial (1986-00/2010-05) \$ 10.456,26; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/0780-1 Registra deuda al 14/06/13 \$ 114,45 (fs. 54). Embargos: Aforo 029.718 fecha 27/03/13. \$ 7.229,14 (fs.39); el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 20/05/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 26/10/12 por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí junto con el martillero Santiago Catalán a los fines de dar cumplimiento en el inmueble ubicado en la Manzana 4817 Parcela 17 Lote 17, sobre calle Lubary, entre las calles Iriondo y Libertad. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y de ocupantes, sin edificaciones; siendo sus medidas conforme plano manzanero de: 12 mts. de frente al Sur sobre calle Lubary, con igual contrafrente al Norte, y sus laterales de 32,95 mts. Se encuentra ubicado sobre calle Lubary, de tierra, con linderos a ambos lados cerrados por alambrado. Cuenta con el servicio de luz eléctrica. Se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, está a seis cuadras de Avenida Candiotti, asfaltada, con un importante movimiento comercial que conecta con importantes avenidas de la ciudad. Con lo que no siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 25 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, agosto 07 de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C. 206301 Ag. 15 Ag. 20

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otro (CUIT N° 20-02374074-6) y/o q.r.j.r. s/ Apremio" (Expte. N° 379 año 2009), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 30/08/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 308,99 (avalúo fiscal 1.1. fs. 63), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 231,74 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° 13002 Folio 1563 Tomo 262 P Dpto. La Capital año 1966, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4736 Parcela 15 Lote 15 sobre calle Corrientes entre Chapeaurouge y Roverano, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/0207-3; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 41). Una fracción de terreno baldío, ubicada en el distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), departamento La Capital de esta Provincia, que según títulos es parte de la fracción Norte de la Estancia denominada "El Tránsito", ubicada en dicho distrito Sauce Viejo, la que se encuentra comprendida en el centro del campo aludido; y según el plano confeccionado por el Ingeniero León Schlaen, en diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, cuyo duplicado se halla archivado en el Departamento Topográfico al N° 818 Folio 13º, departamento La Capital, según decreto N° 2333, se designa como lote número quince de la manzana número cinco, correspondiente al loteo de la fracción "A" de la fracción "I" del plano de mensura y urbanización y mide: doce metros de frente al Este por treinta y seis metros de fondo, encerrando una superficie total de

cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, y lindando: al Este, con calle pública sin nombre; al Norte, con el lote catorce; al Oeste, con fondos del veintidós; y al Sur, con fondos de los lotes dieciséis, diecisiete y dieciocho. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 12.921,07 al 29/04/13 (fs. 46) incluye TGI en oficina (2009-02/2013-04) \$ 3.239,56; TGI en gestión judicial (1982-00/2009-01) \$ 9.681,51; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742 384/0207-3 Registra deuda al 30/05/13 \$ 531,96 (fs. 44). Embargos: Aforo 057.422 fecha 17/06/13 \$ 7.455,23 (fs. 12); el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 21/05/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 11/12/12 por el Sr. Oficial de Justicia,... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado en calle Corrientes entre Chapeaurouge y Roverano ... En el lugar se pudo constatar que dicho inmueble, es lote baldío, sin mejoras ni construcciones visibles, ubicado sobre calle de tierra, a unos 50 mts. de calles mejoradas (Roverano y Frenguelli), y a unos 500 mts. del asfalto (Av. Richieri). Como servicios en la zona solo existe electricidad y se encuentra alejada del radio céntrico y de la zona de bancos. Con lo que no siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 21 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al APL. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, agosto 07 de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C 206300 Ag. 15 Ag. 20

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otro (CUIT: 20-06321312-9) y/o q.r.j.r. s/ Apremio" (Expte. Nº 1046 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 06/09/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 308,99 (avalúo fiscal 1.1. fs. 77), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 231,74 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al Nº 10.810 Folio 1308 Tomo 261 P Año 1966 Dpto. La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4738 E Parcela 12 Lote 12 sobre calle Mosconi entre Frenguelli y Roverano, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742384/0372-0; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 13) Una fracción de terreno sin edificaciones, ubicada en el Distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), Departamento La Capital de esta Provincia, y que según título es parte de la Fracción Norte de la Estancia denominada "El Tránsito", ubicada en el Distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), la que se encuentra comprendida en el centro del campo aludido y que según el plano confeccionado por el Ingeniero León Schlaen en diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, cuyo duplicado se halla archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia al número ochocientos dieciocho, folio trece, Departamento La Capital, según decreto número dos mil trescientos treinta y tres, se designa como lote número Doce de la Manzana número Tres, correspondiente al loteo de la Fracción "A" de la Fracción "I" del plano de mensura y urbanización, y mide: doce metros de frente al Este, con igual contrafrente al oeste, por un fondo de treintiséis metros en sus lados Norte y Sud, lo que hace una superficie igual a cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados; lindando: al Este, con calle pública sin nombre; al Oeste, con fondos del lote veinticinco; al Norte, con el lote once y al Sud, con el lote trece, todos de la misma manzana y plano citados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 12.292,81 al 21/05/13 (fs. 62) incluye TGI en oficina (2010-08/2013-05) \$ 2.511,49; TGI en gestión judicial (1989-06/2010-07) \$ 9.781,32; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/0372-0 Registra deuda al 14/06/13 \$ 535,48 (fs. 60). Embargos: Aforo 029.716 fecha 27/03/13 \$ 11.446,31 (fs. 51); el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 20/05/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 01/11/12 por el Sr. Oficial de Justicia,... me constituí junto al martillero Santiago Cattalín en el inmueble ubicado en calle Moscón s/n entre las calles Roverano y Frenguelli... En el lugar se pudo constatar que dicho inmueble, es lote baldío, sin mejoras ni construcciones visibles, ubicado sobre calle de tierra, a unos 50 mts. de calle mejorada (Roverano), aprox. 4 cuadradas de Av. 1ra. Junta (Ruta 11) y a 6 cuadradas de Av. Richieri, alejado del radio céntrico. Como servicios en la zona solo existe luz eléctrica. Con lo que no siendo para más... Condiciones: El comprador,

abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 38 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I. estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad, DNI. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, agosto 07 de 2013. Laura Botbol, secretaria.

S/C.- 206297 Ag. 15 Ag. 20
